



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE CERVERA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Espinosa de Cervera para el año 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	13.163,21
2.	Impuestos indirectos	34.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.713,46
4.	Transferencias corrientes	14.431,56
5.	Ingresos patrimoniales	40.478,77
6.	Transferencias de capital	9.929,35
	Total	117.716,35

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	31.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	26.000,00
3.	Inversiones reales	20.016,35
4.	Pasivos financieros	40.000,00
	Total	117.716,35

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Espinosa de Cervera, a 28 de febrero de 2011.

La Alcaldesa,
M.^a Nieves Espeja Nebreda